

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Licitación Pública Regional
Número 32065001-024-2025

"Suministro de artículos interactivos y
electrodomésticos para la Secretaría de Bienestar del
Estado de Baja California"

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la licitación pública regional No. 32065001-024-2025, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativa a la contratación del "Suministro de artículos interactivos y electrodomésticos para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California", procedimiento financiado con recurso Gasto corriente aprobado en la partida 44101 para el ejercicio fiscal 2025, autorizado a la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "órgano solicitante".

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "La Ley", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "El Reglamento", así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante "La Ley Supletoria".

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia y Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferte se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 M.N. (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante depósito en cuenta bancaria número 4307259929, o transferencia interbancaria a la clabe 002020043072599296 en Banamex a nombre del Gobierno del Estado de Baja California. Lo anterior, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave numérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar cual sobre corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las propuestas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Se requiere contratar el suministro de artículos interactivos y electrodomésticos para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de estas bases de licitación.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el paquete en que pretende participar de las indicadas en el Anexo técnico de estas bases de licitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y su ANEXO TÉCNICO, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y 6.2 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir las proposiciones presentadas por los licitantes, incorporando la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación y su Anexo técnico, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes materia de la presente licitación, deberán ser entregados por parte del proveedor, en las direcciones que a continuación se enlistan:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN
MEXICALI	Almacenes Generales del Estado de Baja California ubicado en avenida Madero número 1981, entre calle K y L, colonia Nueva.
SAN FELIPE	Calle Naranjos s/n, esquina con Isla de Mindanao, colonia Los Arcos.
TECATE	Misión Santo Domingo número 1026 Fraccionamiento el Descanso.
TIJUANA	Almacenes Generales del Estado de Baja California ubicado Vía Rápida Poniente sin número, de la colonia Corona del Rosal.
PLAYAS DE ROSARITO	Avenida José Haros Aguilar número 2004, Fraccionamiento Villa Turística.
ENSENADA	Almacenes Generales del Estado de Baja California ubicado en avenida Ruiz número 1625, colonia Empleados, c.p. 22800
SAN QUINTÍN	Avenida "A" sin número entre 9 y 10, Fraccionamiento Ciudad San Quintín.

El proveedor a adjudicar deberá en todo momento respetar los domicilios y las cantidades siguientes a entregar:

PAQUETE 1 ARTÍCULOS INTERACTIVOS

PARTIDA 1. JUEGOS UNISEX

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	TAPETE MÁGICO	500	22 5	100	75	20	30	30	20
2	JUEGO DE PLASTILINA	300	13 5	60	45	12	18	18	12
3	JUEGO DE HOCKEY DE MESA FUNZONE ESTE	480	21 5	95	70	20	30	30	20
4	JUGUETE TABLERO PIZARRÓN DE LUCES MÁGICAS	500	22 5	100	75	20	30	30	20
5	PIZARRÓN MAGNÉTICO	250	11 0	50	40	10	15	15	10
6	GANSO INTERACTIVO	290	13 0	60	40	10	20	20	10

7	TORTUGA MUSICAL	290	130	60	40	10	20	20	10
8	JUEGO DE COCINA	500	225	100	75	20	30	30	20
9	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN	200	90	40	30	10	10	10	10
10	BLOQUES GRANDES	250	110	50	40	10	15	15	10
11	JUEGO DE GOLF	250	110	50	40	10	15	15	10
12	PATÍN DEL DIABLO	550	250	110	80	20	35	35	20
13	PATÍN DEL DIABLO	900	400	180	140	40	50	50	40
14	BICICLETA	200	90	40	30	10	10	10	10
15	BICICLETA	250	110	50	40	10	15	15	10

PARTIDA 2 JUGUETE NIÑO

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	CARRO DE CONTROL REMOTO	300	135	60	45	10	20	20	10
2	MONSTER CAR	550	240	110	80	25	35	35	25
3	CARRO MEDIANO	250	110	50	40	10	15	15	10
4	CAMIÓN TRANSPORTADOR	300	135	60	45	10	20	20	10
5	TRACTOR	300	135	60	45	10	20	20	10
6	PISTAS DE CARRITOS	600	270	120	90	25	35	35	25
7	TRANSFORMER	250	110	50	40	10	15	15	10
8	SET HERRAMIENTAS	300	135	60	45	10	20	20	10
9	AVION	300	135	60	45	10	20	20	10
10	JUEGO DE BOMBEROS	450	200	90	60	20	30	30	20
11	MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	300	135	60	45	10	20	20	10

PARTIDA 3 JUGUETE NIÑA

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	JUEGO DE ARMADO DE BRAZALETES	750	330	150	110	30	50	50	30
2	SET UÑAS	550	250	110	80	20	35	35	20
3	SET DE BELLEZA	600	270	120	90	25	35	35	25
4	MUÑECA	850	380	170	130	35	50	50	35
5	PRINCESA INDUCCIÓN	480	210	100	70	20	30	30	20
6	MUÑECO BEBE	350	160	70	50	15	20	20	15

PARTIDA 4 JUGUETE DEPORTIVO

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	BALÓN	550	250	110	80	20	35	35	20
2	BALÓN	550	250	110	80	20	35	35	20
3	BALÓN	550	250	110	80	20	35	35	20
4	BALÓN	550	250	110	80	20	35	35	20

PAQUETE 2 ELECTRODOMÉSTICOS

PARTIDA 1

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	CANTIDAD	MEXICALI	TIJUANA	ENSENADA	SAN FELIPE	TECATE	PLAYAS DE ROSARITO	SAN QUINTÍN
1	PLANCHA	320	150	65	45	10	20	20	10

2	BATIDORA DE MANO	320	150	65	45	10	20	20	10
3	WAFFLERA	320	150	65	45	10	20	20	10
4	PLANCHA ELÉCTRICA	620	300	120	100	20	30	30	20
5	TOSTADORA DE PAN	270	120	50	40	10	20	20	10
6	QUEMADOR ELÉCTRICO	270	120	50	40	10	20	20	10
7	BATIDORA	220	100	40	30	10	15	15	10
8	PARRILLA A GAS	470	210	100	60	20	30	30	20
9	JUEGO DE CUCHILLOS	270	120	50	40	10	20	20	10
10	LICUADORA PERSONAL	270	120	50	40	10	20	20	10
11	BATIDORA DE PEDESTAL	180	80	40	30	5	10	10	5
12	LICUADORA	320	150	65	45	10	20	20	10
13	MEZCLADOR DE MANO	240	100	50	40	10	15	15	10
14	HORNO TOSTADOR	762	342	150	120	30	45	45	30
15	PARRILLA PANINI	310	140	60	50	10	20	20	10
16	BATIDORAS DE MANO	120	50	20	20	5	10	10	5

El proveedor estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, concretamente en los municipios especificados en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la **IMPORTACIÓN, PAGO DE ARANCELES, PAGO IMPUESTOS Y LOS GASTOS NECESARIOS** para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Corresponde a cuenta del proveedor a adjudicar, todos los gastos necesarios para la carga y descarga en cada uno de los lugares especificados con antelación, debiendo participar para dicha actividad personal asignado por la Secretaría de Bienestar, a fin de supervisar la puesta en piso por parte del proveedor.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total de los bienes objeto de la licitación deberá realizarse personalmente por un representante del PROVEEDOR en un plazo no mayor a **10 DÍAS NATURALES** posteriores a la firma del contrato respectivo, respetando en todo momento las cantidades que anteriormente se señalaron.

FORMA DE ENTREGA:

Todos los artículos solicitados en los **PAQUETES 1 Y 2** deberán **SER SELLADOS Y EMPAQUETADOS DE ORIGEN**, los empaques originales no deberán de contar con enmendaduras, tachaduras, marcas o manchas.

Para la entrega y distribución en los Almacenes, en cuanto al **PAQUETE 1**, el PROVEEDOR a adjudicar tendrá que depositar los bienes en una pallet emplallada, debiendo contar con un etiquetado identificando en todo momento el contenido de las mismas.

Es por ello que la pallet anteriormente precisada, deberá llevar la siguiente etiqueta de identificación:

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO	BIENESTAR Secretaría de Bienestar	 Consejo corazón por delante
CONCEPTO.- xxx		
CANTIDAD.- XXX		
PROVEEDOR.- XXX		

En cuanto al **PAQUETE 1 PARTIDA 1**, se requiere ser armados para su utilidad, por lo cual el proveedor a adjudicar será el responsable de entregarlas armadas y listas para su utilización, corriendo a cuenta del mismo el gasto por el ensamblaje.

Por lo que hace al **PAQUETE 1 PARTIDA 4**, el proveedor a adjudicar será el responsable de entregarlos de tal manera que los mismo puedan ser utilizados al momento de su recepción, es decir, cada uno de los balones anteriormente enlistados deberán de encontrarse inflados.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada orden de compra, los licitantes beneficiados con la adjudicación deberán de realizar la entrega por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

La entrega deberá ser en presencia y coordinación previa con el personal designado por el "órgano solicitante".

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado en este punto, quedando bajo su responsabilidad la importación, y

la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes en el lugar establecido en estas bases.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, en las instalaciones antes referidas, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Por lo que hace a los artículos deportivo anteriormente enlistado, el PROVEEDOR será el responsable de entregarlo de tal manera que los mismo puedan ser utilizados al momento de su entrega, es decir, cada uno de los balones anteriormente enlistados deberán de encontrarse inflados.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico de la Secretaría de Bienestar y se realizará dentro de los **DOS DÍAS SIGUIENTES** a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.
No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través del medio electrónico de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

El proveedor deberá presentar la orden de compra y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción de los bienes, marca, modelo y cantidad requerida.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes,

por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los participantes en el presente procedimiento deberá ser de **10 (diez) días naturales** posteriores a la entrega de los bienes y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del fabricante y firmada por su representante legal, a nombre de la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California, requisito indispensable, en caso de no presentarla será causal para desechar su propuesta. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el "Órgano solicitante".

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

Los bienes ofertados materia de la presente licitación, deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en moneda nacional.

El importe total de los bienes materia de la presente, se cubrirá en una **SOLA EXHIBICIÓN** conforme lo siguiente:

100% (CIEN POR CIENTO) de la **ÚNICA ENTREGA** una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato, que en su caso se formalice a entera satisfacción de la Secretaría, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

El proveedor deberá facturar a nombre de:

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato.

En el presente procedimiento de licitación no se otorgarán anticipos.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de "La Ley", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, deberán señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las

proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases y su Anexo técnico que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de lo solicitado en las bases de licitación. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo técnico.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico incluyendo número de paquete, número de partida, número de concepto, concepto, descripción, cantidad total, así como las cantidades a entregar en cada uno de los municipios, unidad de medida, marca y modelo de los bienes; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones de entrega, y garantía de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su Anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La propuesta técnica (anexo 1) será rubricada por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, pudiendo utilizar para ello el

formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D).- DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de "La Ley", en los términos del artículo 26 fracción III del

Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Copia simple de la Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, Aviso de apertura de establecimiento o sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, señalando la ubicación de sus instalaciones, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), relación de personal técnico y administrativo, relación de clientes, así mismo, deberá presentar copia simple de cuando menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados en los que acredite contar con experiencia mínima de un año mediante, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para realizar el suministro objeto de la presente licitación cumpliendo con las

especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", dicho documento deberá contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. Los documentos solicitados deberán estar a nombre del licitante participante. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa para desechar su propuesta.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H).-MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante en caso de ser persona física, o bien en caso de ser persona moral los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 6**).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).-MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J).- CONSTANCIA DE MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.- Los licitantes deberán presentar una muestra física para CADA UNO de los conceptos que integran

el PAQUETE por el que desean participar, es decir no podrán presentar opciones para un mismo concepto "bien", la muestra deberá estar DEBIDAMENTE IDENTIFICADA (nombre del licitante, número de procedimiento y número de partida y concepto que corresponda), y serán entregadas en LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR ubicadas en el segundo piso del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, con domicilio en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar UN DÍA PREVIO a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en horario de 09:00 a 13:00 horas, y por las cuales dicha Secretaría emitirá constancia de recepción de las mismas, debidamente firmada y sellada. La constancia en mención deberá integrarse a la documentación que integra la propuesta técnica que se entregue en el acto de presentación y apertura de propositiones. En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar su propuesta.

Las muestras físicas a presentar serán, para CADA UNO de los conceptos que integran el PAQUETE por el que deseen participar, conforme a lo establecido en el anexo técnico, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar la muestra física requerida, será causal para desechar su propuesta. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta, por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, incluyendo número de paquete, número de partida, número de concepto, concepto, cantidad total de bienes, unidad de medida, el precio, el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: el precio unitario en número y letra por concepto, importe de cada uno de los conceptos y total de la propuesta; y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada uno de los conceptos que integran el paquete en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta, así mismo deberá de indicar las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y el presente numeral de estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (**Anexo 8**) de éstas bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el suministro materia de la licitación, y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas "La Convocante" podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación "Suministro de artículos interactivos y electrodomésticos para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California" y señalando la clave numérica que tiene asignada 32065001-024-2025.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

"La Convocante" aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con 2 días hábiles de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **03 de abril de 2025 a las 09:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita "La Convocante" constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> y por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones (sobre de propuesta técnica y sobre de propuesta económica) deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de "La Ley" el día **09 de abril de 2025 a más tardar a las 10:30 horas** en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** ubicada en **Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de "La Ley" y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

"La convocante" realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:30 horas del día 09 de abril de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de "La Convocante".

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.eabajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término

no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

"La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:30 horas del día 14 de abril de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

"La Convocante" procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que "La Convocante" advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado,

podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del "Reglamento".

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas "La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** muestra física de los bienes ofertados, a efecto de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo, en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que "La Convocante" advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del "Reglamento".

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional, en número y letra, o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre "La Convocante" en el propio acto de

fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para los conceptos que integran el paquete en que participa.
- g) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes diferentes a las solicitadas en el Anexo técnico de las bases de licitación.
- h) La omisión de la frase "declaro bajo protesta de decir verdad" en los documentos que lo requieren.
- i) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- j) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
- k) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precio unitario de cada uno de los conceptos que integran el paquete en que participa en número y letra, el subtotal de las partidas, el total de la propuesta y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.
- o) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- q) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- r) Presentar documentación (Anexos, formatos, escritos y cartas) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- s) Falta de número y/o denominación del presente procedimiento.
- t) No presentar su propuesta técnica y/o económica por el paquete en que participa.
- u) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PAQUETE, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del paquete incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **16 de abril de 2025 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de

Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

14.1. "La Convocante" podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

2. Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. "La Convocante" podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así

como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de La Convocante.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante y el órgano solicitante" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente

autorizada y entregarse a la Convocante a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA) sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA'S a 2,000 UMA'S	No aplica
De 2,000.01 UMAS a 4,000 UMA'S	10 %
De 4,000.01 UMAS a 13,000 UMA'S	10 %
De 13,000.01 UMAS en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del "El Reglamento".
- Cheque Certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto de la contratación.
- Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de la convocante derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "la convocante".
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en la entrega. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que la convocante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

"Anexo técnico"

"Anexo 1" Propuesta Técnica

"Anexo 2" Manifestación de Facultades

"Anexo 3" Declaración de Integridad

"Anexo 4" Declaración de impedimentos legales

"Anexo 5" Declaración sobre compromisos fiscales

"Anexo 6" Manifiesto de responsabilidades administrativas

"Anexo 7" Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69 b del código fiscal de la federación

"Anexo 8" Catálogo de Conceptos

"Anexo 9" Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO
Licitación Pública Regional
Número 32065001-024-2025

"Suministro de artículos interactivos y electrodomésticos
 para la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California"

PAQUETE 1 ARTÍCULOS INTERACTIVOS

PARTIDA 1. JUEGOS UNISEX

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TAPETE MÁGICO	TAPETE CON DIVERSIDAD DE FIGURAS, CON DIMENSIONES DE 50X50CM, MATERIAL LAVABLE, INCLUYE PLUMONES DE AGUA CONTENIDO: 7 PIEZAS	500
2	JUEGO DE PLASTILINA	JUEGO DE 5 PLASTILINAS CON ACCESORIOS. CONTENIDO: 15 PIEZAS	300
3	JUEGO DE HOCKEY DE MESA FUNZONE ESTE	CONTENIDO: ESTE SET CONTIENE MÍNIMO 14 PIEZAS, ES PERFECTO PARA JUGAR EN PARES. ACCESORIOS: DOS PALAS, UN DISCO DE HOCKEY, UNA MESA DE JUEGO Y 10 CARTAS DE PUNTAJE. PAQUETE DE MEDIDAS DE 76 X 38 X 5CM	480
4	JUGUETE TABLERO PIZARRÓN DE LUCES MÁGICAS	CONTENIDO: 8 PLUMONES DE COLORES, 1 TABLERO DE DIBUJO APRENDIZAJE EDUCATIVO, DIBUJO JUGUETES PARA NIÑOS REGALOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE MÁS DE 3 A 7 AÑOS, CUANTA CON 9 EFECTOS DE LUZ LED QUE BRILLAN EN LA OSCURIDAD.	500
5	PIZARRÓN MAGNÉTICO	JUEGO DE BLOC DE DIBUJO MAGNÉTICO CON BOLÍGRAFO DE DIBUJO MAGNÉTICO - BLOC DE ESCRITURA BORRABLE - JUGUETE EDUCATIVO - SUMINISTROS PARA EL AULA, RECUERDO DE FIESTA O SUMINISTROS PARA FIESTAS CONTENIDO: 24 PIEZAS.	250
6	GANSO INTERACTIVO	JUGUETE INTERACTIVO PARA NIÑOS, EDAD RECOMENDADA MÁS DE 18 MESES, CUENTA CON SONIDOS Y MOVIMIENTO. CONTENIDO: 1 PIEZA.	290
7	TORTUGA MUSICAL	JUGUETE INTERACTIVO PARA NIÑOS, CUENTA CON DIVERSIDAD DE APRENDIZAJE CON MUSICA, AJUSTE DE VOLUMEN Y COLORES QUE SERAN ATRACTIVOS PARA LOS BEBES. CONTENIDO: 1 PIEZA.	290
8	JUEGO DE COCINA	ACCESORIOS DE JUGUETE DE COCINA PARA NIÑOS, INCLUYE OLLAS, SARTENES Y PLATOS. CONTENIDO: 15 PIEZAS	500

9	BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN	KIT DE BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN, JUGUETE INTERACTIVO, LAS PIEZAS SE CONECTAN ENTRELAZADAS. CONTENIDO: 125 PIEZAS.	200
10	BLOQUES GRANDES	KID DE BLOQUES GRANDES CON TEMÁTICA DE SELVA. CONTENIDO: 30 PIEZAS.	250
11	JUEGO DE GOLF	KIT DE JUEGO DE GOLF PARA NIÑOS, INCLUYE 3 PALOS DE GOLF, 1 HOYO DE PRÁCTICA, 3 BANDERILLAS Y 3 PELOTAS. CONTENIDO: 10 PIEZAS.	250
12	PATÍN DEL DIABLO	CARACTERÍSTICAS: GRANDE, CON RESISTENCIA PARA ADULTO, MATERIA 100% ALUMINIO, RUEDA 205MM POLIURETANO, ALTA RESISTENCIA, MANUBRIO CAUCHO, BALEROS ABEC 9, ALTURA AJUSTABLE HASTA 102.5 CM, PESO MÁXIMO 100 KG.	550
13	PATÍN DEL DIABLO	CARACTERÍSTICAS: CHICO. MEDIDAS APROXIMADAS: 3 DIFERENTES AJUSTES DE ALTURA: 77 CM, 73 CM Y 69 CM. PLATAFORMA RESISTENTE, CON ANTIDERRAPANTE DE 37 CM, MANUBRIO 33 CM, DEL PISO A REPOSA PIES 6 CM, ALTO 77CM, ANCHO 10CM, RUEDAS 12CM.	900
14	BICICLETA	CARACTERÍSTICAS: RIN 16", DIVERSIDAD DE COLORES.	200
15	BICICLETA	CARACTERÍSTICAS: RIN 12", DIVERSIDAD DE COLORES.	250

PARTIDA 2 JUGUETE NIÑO

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CARRO DE CONTROL REMOTO	JUGUETE DE CONTROL REMOTO EN FORMA DE CARRO, TAMAÑO MEDIANO. CONTENIDO: 2 PIEZAS	300
2	MONSTER CAR	CARRO EN FORMA DE MONSTER TRUCK, IDEAL PARA TODAS LAS EDADES. CONTENIDO: 1 PIEZAS	550
3	CARRO MEDIANO	CARRO EN FORMA DE VEHÍCULO DE CARRERAS, INCLUYE BATERÍAS. CONTENIDO: 1 PIEZAS	250
4	CAMIÓN TRANSPORTADOR	CAMIÓN TRANSPORTADOR CON CARRITOS INCLUIDOS. CONTENIDO: 7 PIEZAS	300
5	TRACTOR	JUGUETE RETROEXCAVADORA CON CARGADOR FRONTAL, TRACTOR DE CONSTRUCCIÓN. CONTENIDO: 1 PIEZA	300

6	PISTAS DE CARRITOS	RANGO DE EDAD 3 AÑOS Y MÁS. MATERIAL: PLÁSTICO TAMAÑO MULTI TAMAÑO. ARTÍCULO FÁCIL DE USAR PROPORCIONA INTERMINABLES HORAS DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO. ES BUENO PARA MEJORAR LA IMAGINACIÓN Y LA CREATIVIDAD. PERFECTO PARA DESARROLLAR LA IMAGINACIÓN Y LA DESTREZA MANUAL DE LOS NIÑOS. AYUDA A MEJORAR LAS HABILIDADES MOTORAS, LA COORDINACIÓN OJO-MANO. CONTENIDO: 10 PIEZAS.	600
7	TRANSFORMER	JUGUETE DE ROBOT QUE SE DEFORMA, SE DESARMA LOGRANDO HASTA 5 COMBINACIONES DE CARROS DIFERENTES. CONTENIDO: 135 PIEZAS.	250
8	SET HERRAMIENTAS	SET DE JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA NIÑOS PEQUEÑOS, JUEGO DE CONSTRUCCIÓN PARA NIÑOS. CONTENIDO: 12 PIEZAS	300
9	AVIÓN	AVIÓN DE INDUCCIÓN, HELICÓPTERO CON CONTROL DE GESTOS, MODELO AVIÓN, RECOMENDADO PARA NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS. CONTENIDO: 2 PIEZAS	300
10	JUEGO DE BOMBEROS	SET JUEGO DE BOMBEROS, DIVERSIDAD DE FORMAS. CONTENIDO: 15 PIEZAS	450
11	MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	SET MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN. CONTENIDO: 7 PIEZAS	300

PARTIDA 3 JUGUETE NIÑA

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	JUEGO DE ARMADO DE BRAZALETES	CONTENIDO: MAQUINA PARA ARMADO DE PULSERA, HILOS DE 4 COLORES, ACCESORIOS DE DIFERENTES DISEÑOS Y COLORES, FÁCIL DE UTILIZAR CON MANUAL DE INSTRUCCIONES.	750
2	SET UÑAS	CONTENIDO: 3 COLORES DE UÑAS DIFERENTES, 1 SECADOR DE UÑAS, 2 SEPARADORES DE UÑAS, 2 BRILLOS Y 1 SET DE PIEDRITAS DE PEGAMENTO.	550
3	SET DE BELLEZA	CONTENIDO: 16 PIEZAS.	600
4	MUÑECA	MUÑECA INFANTIL CON SUS ACCESORIOS. CONTENIDO: 3 PIEZAS	850
5	PRINCESA INDUCCIÓN	PRINCESA DE INDUCCIÓN CON CONTROL DE GESTOS, MODELO PRINCESA, RECOMENDADO PARA NIÑAS MAYORES DE 6 AÑOS. CONTENIDO: 2 PIEZAS	480

6	MUÑECO BEBE	MUÑECO CON FORMA DE BEBE, CON MEDIDA DE 25 CM. CONTIENE ACCESORIOS.CONTENIDO: 5 PIEZAS.	350
---	-------------	---	-----

PARTIDA 4 JUGUETE DEPORTIVO

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BALÓN	Balón de futbol soccer. CARACTERÍSTICAS: Cosido #5.	550
2	BALÓN	Balón de baloncesto (basquetbol). CARACTERÍSTICAS: #7 piel sintética.	550
3	BALÓN	Balón de volibol. CARACTERÍSTICAS: Cosido #4.	550
4	BALÓN	Balón de futbol americano. CARACTERÍSTICAS: talla #7.	550

PAQUETE 2 ELECTRODOMÉSTICOS

PARTIDA 1

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PLANCHA	SUELA ANTIADHERENTE, FUNCIÓN DE SECADO, VAPOR Y ROCIADO, SELECCIÓN DE TELA/CONTROL DE TEMPERATURA, VAPOR VERTICAL PARA CORTINAS, SÁBANAS, FÁCIL DE LLENAR, SE PUEDE VER A TRAVÉS DEL COMPARTIMENTO DE AGUA, INCLUYE TAZA MEDIDORA, POTENCIA 1200W.	320
2	BATIDORA DE MANO	EMPUÑADURA CONTREONEADA, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE, OPERACIÓN DE PULSO 2 VELOCIDADES, EJE EXTRAÍBLE FÁCIL DE LIMPIAR.	320
3	WAFFLERA	POTENCIA DE 750W, COCINA 2 WAFFLES EN 6 MINUTOS A 10 MINUTOS, LA SUPERFICIE ANTIADHERENTE FACILITA LA LIMPIEZA.	320
4	PLANCHA ELÉCTRICA	PLANCHA ELÉCTRICA ANTIADHERENTE CON BANDEJA DE GOTE, MEDIDAS DE 10 X 20 PULGADAS, CALENTAMIENTO RÁPIDO Y UNIFORME, POTENCIA DE 1400W, TEMPERATURA AJUSTABLE PARA COCINAR BANDEJAS DE CALENTAMIENTO Y GOTE, APTAS PARA LAVAVAJILLAS.	620
5	TOSTADORA DE PAN	PERILLA PARA DORAR DE 7 POSICIONES, BANDEJA PARA MIGAS, FÁCIL DE LIMPIAR, CÓMODA ENVOLTURA PARA CABLES, PIES ANTIDESLIZANTES, POTENCIA DE 700W.	270
6	QUEMADOR ELÉCTRICO	DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL CALOR, CALOR AJUSTABLE, DISEÑO PEQUEÑO Y LIGERO, FÁCIL DE LIMPIAR, LUZ INDICADORA DE PODER, PIES ANTIDESLIZANTES EXTRA ANCHOS, POTENCIA DE 1000W.	270

7	BATIDORA	MAQUINA CLÁSICA PARA MALTEADAS, CAPACIDAD 15 ONZAS, MEDIDAS DE 12.7 CM DE ALTURA Y 18.54 CM DE ANCHO, VELOCIDADES BAJA Y ALTA, EJE DE MEZCLA DE ACERO INOXIDABLE DURADERO.	220
8	PARRILLA A GAS	ACERO INOXIDABLE, 2 QUEMADORES, CAPACIDAD TÉRMICA DE CADA QUEMADOR 4000 KJ/H, QUEMADORES Y ALAMBRE PORCELANIZADOS, DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD, ENCENDIDO MANUAL.	470
9	JUEGO DE CUCHILLOS	FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD, TRATADOS CON UNA CAPA ANTIADHERENTE, CONTENIDO DE 6 PIEZAS.	270
10	LICUADORA PERSONAL	CAPACIDAD DE VOLUMEN DE 414ML, ENERGÍA DE 175W, APTO PARA LAVAVAJILLAS, PORTABLE LIBRE DE BPA, ADECUADO PARA LA TRITURACIÓN DE HIELO, HOJA DE ACERO INOXIDABLE, FUNCIÓN DE PULSO, BASE ANTIDESLIZANTE.	270
11	BATIDORA DE PEDESTAL	BATIDORA INDUSTRIAL PARA PREPARAR GRANDES CANTIDADES DE MEZCLA, CUENTA CON SOPORTE Y TAZÓN INTEGRADOS, 2 VELOCIDADES, VOLTAJE 120V.	180
12	LICUADORA	VASO DE VIDRIO, 12 VELOCIDADES, FÁCIL LIMPIEZA, PIES ANTIDESLIZABLES DE GOMA, CUCHILLAS RESISTENTES DE ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 1.2 LITROS.	320
13	MEZCLADOR DE MANO	DISEÑO LIGERO Y ERGONÓMICO, BATIDORAS DURADERAS Y APTAS PARA LAVAVAJILLAS, BOTÓN DE EXPULSIÓN PARA UNA FÁCIL LIMPIEZA, MEZCLADOR DE MANO DE 5 VELOCIDADES.	240
14	HORNO TOSTADOR	CAPACIDAD PARA 4 REBANADAS/10 LITROS, CONTROL DE TEMPERATURA COMPLETAMENTE AJUSTABLE DE 90°C A 230°C (194°F A 450°F) PARA UNA AMPLIA VARIEDAD DE USOS, REJILLA AJUSTABLE A DOS POSICIONES CON UNA BANDEJA PARA HORNEAR, FUNCIONES PARA HORNEAR, ASAR, TOSTAR Y RECALENTAR QUE LE PERMITEN CREAR COMIDAS Y REFRIGERIOS CON FACILIDAD, ÚTIL CRONÓMETRO DE 30 MINUTOS QUE APAGA EL HORNO AUTOMÁTICAMENTE PARA MAYOR SEGURIDAD	762
15	PARRILLA PANINI	TAPA CON CIERRE DE SEGURIDAD, MANGOS DE TACTO FRIO, ENVOLTURA DE CABLE CONVENIENTE, ALMACENAMIENTO VERTICAL COMPACTO, LUCES INDICADORAS DE POTENCIA Y CALOR. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 120VC A 60HZ.	310
16	BATIDORAS DE MANO	EMPUÑADORA CONTORNEADA, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, CABLE DE ALIMENTACIÓN EXTRA LARGA, OPERACIÓN DE PULSO DE 2 VELOCIDADES, PIEZAS COMPACTAS APILABLES.	120

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PAQUETE:
PARTIDA:

NUMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

ANEXO 2
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,
ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE
CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____ en mi calidad de licitante en el
procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita
persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores
públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el
resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más
ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi
representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a
través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas,
para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de
las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que
otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe _____ en mi calidad de licitante en el
procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro
bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las
disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en
ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el
contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California
y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos
encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto
legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe _____ en mi calidad de licitante en el
procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro
bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente
del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número
_____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente
del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe _____ en mi calidad de _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49
fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California,
que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a
pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza
un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

Razón social del licitante y
Nombre y firma del propietario

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

**NOTA: En caso de que Razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal**

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe _____ en mi calidad de licitante en el procedimiento de
licitación pública regional número _____, por mi propio derecho, manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del articulo 69 B
del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad
fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los
activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para
prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales
comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá
la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *"Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

**PAQUETE
PARTIDA**

No. de concepto	Concepto	Cantidad total de bienes	Unidad de medida	Precio unitario	Precio unitario en letra	Importe
IMPORTE CON LETRA			SUBTOTAL			
			% DE IVA A TRASLADAR			

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el _____ incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$ _____ Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____ % (_____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
C	Declaración de Integridad (anexo 3)
D	Declaración de impedimentos legales (anexo 4)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
F	Curriculum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 6)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69 B del código fiscal de la federación (anexo 7)
J	Constancia demuestra física de los bienes a suministrar
K	Copia del recibo de pago de bases

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2

a	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
b	Propuesta Económica. (anexo 9)